

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Viernes 6 de marzo

Núm. 27

S
U
M
A
R
I
O

| | <u>PAG.</u> |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | |
| MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO. CHE | |
| Autorización vertido de aguas residuales | 490 |
| MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO. CHD | |
| Extinción aprovechamiento de agua | 490 |
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| AYUNTAMIENTOS | |
| SORIA | |
| Cambio de denominación de la plaza | 491 |
| ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ | |
| Modificación de créditos | 491 |
| Cuenta general 2019 | 492 |
| ALMAZÁN | |
| Presupuesto 2020 | 492 |
| BAYUBAS DE ABAJO | |
| Presupuesto 2020 | 492 |
| BERLANGA DE DUERO | |
| Presupuesto 2020 | 493 |
| CASAREJOS | |
| Aprovechamiento de caza | 494 |
| COVALEDA | |
| Enajenación de parcelas | 494 |
| Enajenación de parcelas | 495 |
| DEZA | |
| Presupuesto 2020 | 496 |
| FUENTEPINILLA | |
| Modificación presupuestaria | 496 |
| GOLMAYO | |
| Licencia de actividad y obra | 497 |
| HERRERA DE SORIA | |
| Aprovechamiento de pastos | 498 |
| MEDINACELI | |
| Declaración de ruina | 499 |
| PINILLA DEL CAMPO | |
| Obra 171 PD 2020 | 499 |
| RIOSECO DE SORIA | |
| Licencia urbanística y ambiental | 499 |
| Tasa de agua y basuras | 500 |
| SANTA MARÍA DEL PRADO | |
| Presupuesto 2020 | 500 |
| TARDELCUENDE | |
| Aprovechamiento de maderas | 500 |
| Presupuesto 2020 | 503 |
| VALDEGEÑA | |
| Cuenta general 2019 | 504 |
| Modificación de créditos | 504 |
| VALTAJEROS | |
| Aprovechamiento de pastos | 504 |
| MANCOMUNIDADES | |
| MANCOMUNIDAD DE SALDUERO-MOLINOS DE DUERO | |
| Presupuesto 2020 | 504 |



SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----|
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE | |
| Prórroga coto de caza SO-10571 | 505 |
| Prórroga coto de caza SO-10570 | 506 |
| Prórroga coto de caza SO-10254 | 506 |
| Prórroga coto de caza SO-10521 | 506 |
| Prórroga coto de caza SO-10192 | 507 |
| Prórroga coto de caza SO-10403 | 507 |
| Prórroga coto de caza SO-10277 | 508 |
| Prórroga coto de caza SO-10438 | 508 |
| Prórroga coto de caza SO-10576 | 509 |
| Prórroga coto de caza SO-10561 | 509 |
| Prórroga coto de caza SO-10124 | 509 |
| Prórroga coto de caza SO-10190 | 510 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA | |
| EXPT.E.: IE/AT/24-2019 | 510 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

REF.: 2020-S-39

Zoilo Ríos, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Zoilo Ríos, S.A.

Objeto: Revisión autorización vertido aguas residuales procedentes de una estación de servicio.

Término municipal del vertido: Arcos de Jalón (Soria).

Las aguas residuales procedentes de las aguas de los aseos y duchas así como del bar-cafetería, cuyo volumen es 1.734 m³/año, son tratadas en un tanque de regulación, desbaste y reactor de fangos activados. Las aguas de la cocina se tratan previamente en un separador de grasas. Las aguas pluviales potencialmente hidrocarburadas, cuyo volumen de vertido 296 m³/año, son conducidas al separador de hidrocarburos clase I.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de febrero de 2020.– El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 496

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de

BOPSO-27-06032020



aguas, por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

| Expediente | Fecha de inicio | Titular | Término municipal/provincia | Cauce/Acuifero | Caudal máximo l/s | Uso | Causa de extinción |
|--------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|-----------------------|
| 1680/2019 (CP-3952/2006-SO) | 15-10-2019 | Imanol Josu Mellén Uribe 7**6**28* y Nuria Esther González de Blas *8**83*7* | Localidad de Alcózar, del T.M. Langa de Duero (Soria) | 02.09 Burgos-Aranda (masa de agua DU-400030 Aranda de Duero) | 0,435 | Usos ganaderos | Falta de uso |
| 1682/2019 (CP-20280-SO) | 15-10-2019 | Ayuntamiento de Rioseco de Soria ****5400* | Rioseco de Soria (Soria) | 02.15 Cubeta de Almazán (masa de agua DU-400037 Cuenca de Almazán) | 2,5 | Abastecimiento | Falta de uso |

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1988, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contadas a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (C/ Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 13 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio de Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez. 504

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Pleno municipal en sesión de fecha 20 de febrero de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

"Cambiar la denominación de la Plaza de San Esteban por Plaza de Las Mujeres"

En el lugar y fecha indicados.

Soria, 4 de marzo de 2020.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

564

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, el expediente nº 1/2020 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periañez, 26 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, María Angeles Andrés Cayuela. 502

BOPSO-27-06032020



Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2019, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Periáñez, 26 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, María Angeles Andrés Cayuela. 503

ALMAZÁN

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de febrero del 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.se-deelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almazan, 25 de febrero del 2020.– El Alcalde, Jesus María Cedazo Mínguez. 485

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

| | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | Ingresos patrimoniales..... | 130.000 |
| Impuestos directos..... | 50.000 | |
| Impuestos indirectos..... | 3.500 | |
| Tasas y otros ingresos..... | 50.000 | |
| Transferencias corrientes..... | 35.000 | |
| | B) <i>Operaciones de capital:</i> | |
| | Transferencias de capital..... | 60.000 |
| | Pasivos financieros..... | 70.000 |
| | TOTAL INGRESOS..... | 398.500 |



| GASTOS | | B) Operaciones de capital: | |
|-----------------------------------------------|---------|----------------------------|---------|
| A) Operaciones corrientes: | | Inversiones reales | 100.000 |
| Gastos de personal | 110.000 | Pasivos financieros | 4.000 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 121.000 | TOTAL GASTOS | 338.500 |
| Gastos financieros | 500 | | |
| Transferencias corrientes | 3.000 | | |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1. Nivel 26.

Laboral no fijo: 1.

Laboral Temporal: 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 28 de febrero de 2020.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 520

BERLANGA DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------|-----------|
| A) Operaciones corrientes: | | A) Operaciones corrientes: | |
| Impuestos directos | 328.000 | Gastos de personal | 411.479 |
| Impuestos indirectos | 30.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 553.250 |
| Tasas y otros ingresos | 296.700 | Transferencias corrientes | 30.000 |
| Transferencias corrientes | 305.900 | B) Operaciones de capital: | |
| Ingresos patrimoniales | 237.500 | Inversiones reales | 128.500 |
| B) Operaciones de capital: | | Transferencias de capital | 170.880 |
| Enajenación de inversiones reales | 25.000 | Pasivos financieros | 15.000 |
| Transferencias de capital | 71.000 | TOTAL GASTOS | 1.309.100 |
| Pasivos financieros | 15.000 | | |
| TOTAL INGRESOS | 1.309.100 | | |

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Plazas de funcionarios.

Habilitación Nacional

Secretaría-Intervención, 1. Grupo A1.

Administración General.

Auxiliar Administrativo, 1 (+ 1 plaza vacante). Grupo C2.

b) Personal laboral.

Fijo, 4.

Operario de servicios múltiples (Oficial 2ª), 1.

BOPSO-27-06032020



Operario de servicios múltiples (1 plaza vacante).
Peón Limpiador/a (1 plaza vacante).
Operario de s.m (Encargado Brigada. Of. 1ª) (1 plaza vacante).
Temporal, 18.
Técnico-Administrativo electrónico, 1.
Encargada de biblioteca, 1
Informador turístico, 4.
Monitor deportivo, 1.
Socorrista, 2.
Técnico guardería, 1.
Auxiliar guardería, 1.
Peón, 8.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berlanga de Duero, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 491

CASAREJOS

Por la presente se anuncia la enajenación del aprovechamiento de Caza en los Montes 72 y 247 de U.P, propiedad del Ayuntamiento de Casarejos, con las siguientes determinaciones:

Objeto: Aprovechamiento de caza.

Localización: Monte 72 y 287 de U.P.

Época: Temporadas de caza de 2020 a 2025.

Extensión: 457 y 173 Has respectivamente.

Precio base de licitación: 4.095,00 €/año al alza.

Fianza definitiva: 819,00 €

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina o por correo certificado, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el interior del sobre se hará constar la oferta y fotocopia del D.N.I.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Casarejos, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez. 493

COVALEDA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de once parcelas del Polígono Industrial “Subida a Urbión”, de la parcela P-2 a la P-12, conforme a los siguientes datos:

1. *Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Covalada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.



- c) Obtención de documentación e información: Oficinas municipales.
- d) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1 de Covaleda (Soria). CP: 42157.
- e) Teléfono: 975 370 000.
- f) Fax: 975 370 267.
- g) Correo electrónico: ayuntamiento@covaleda.es.
- h) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://covaleda.sedelectronica.es>.
- i) Número del expediente: 275/2019.

2. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Subasta.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. Objeto e importe del contrato:

Parcelas de la P-2 a la P-12 del Polígono Industrial “Subida a Urbión”.

| | <i>Superficie (m²)</i> | <i>Euros</i> | <i>IVA</i> | <i>Total</i> |
|------|-----------------------------------|--------------|------------|--------------|
| P 2 | 547,47 | 5.486,25 | 1.152,11 | 6.638,36 |
| P 3 | 543,87 | 5.449,98 | 1.144,50 | 6.594,48 |
| P 4 | 540,28 | 5.413,61 | 1.136,86 | 6.550,47 |
| P 5 | 536,66 | 5.377,33 | 1.129,24 | 6.506,57 |
| P 6 | 533,03 | 5.340,96 | 1.121,60 | 6.462,56 |
| P 7 | 529,40 | 5.304,59 | 1.113,96 | 6.418,55 |
| P 8 | 525,78 | 5.268,32 | 1.106,35 | 6.374,67 |
| P 9 | 522,15 | 5.231,94 | 1.098,70 | 6.330,65 |
| P 10 | 518,53 | 5.195,67 | 1.091,09 | 6.286,76 |
| P 11 | 514,90 | 5.159,30 | 1.083,45 | 6.242,76 |
| P 12 | 511,28 | 5.123,03 | 1.075,84 | 6.198,87 |

4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Covaleda, Plaza Mayor, 1 de Covaleda (Soria), con C.P. 42157.

5. *Requisitos para la presentación:* Acreditación de haber constituido la garantía provisional de 300 €.

6. *Apertura de ofertas:* La Mesa de contratación se constituirá en las dependencias municipales, el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Covaleda, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

505

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de cuatro parcelas, para destinarlo a solares urbanos, conforme a los siguientes datos:

1. *Datos generales:*

BOPSO-27-06032020



La documentación (expediente nº 273/2019) se puede obtener en la Secretaría del Ayuntamiento de Covaleda, sita en Plaza Mayor, nº 1 de Covaleda (Soria), con CP: 42157, teléfono 975 370000, fax: 975 370267, email: ayuntamiento@covaleda.es y dirección del Perfil de Contratante en <http://covaleda.sedelectronica.es>.

La fecha límite de obtención de documentación e información será en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

El órgano adjudicatario será Alcaldía.

2. *Objeto e importe del contrato:*

| <i>Nombre</i> | <i>Inscripción Registro de la Propiedad</i> | <i>Referencia catastral</i> | <i>Valor (sin IVA)</i> |
|-----------------|---------------------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| CL. URBIÓN 5 | 970 de Covaleda | 9731904WM0493S0001FD | 13.950,00 |
| CL. URBIÓN 11 | 967 de Covaleda | 9731502WM0493S0001ED | 13.230,00 |
| CL. SAN PABLO 1 | 969 de Covaleda | 9731903WM0493S0001TD | 13.770,00 |
| CL. SAN PABLO 3 | 968 de Covaleda | 9731902WM0493S0001LD | 16.020,00 |

3. Tramitación ordinaria y procedimiento por subasta.

4. *Requisitos del contratista establecido en el pliego de condiciones.*

5. *Presentación de ofertas:*

En las oficinas del Ayuntamiento de Covaleda, sitas en Plaza Mayor, nº 1 de Covaleda (Soria), con CP: 42157, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Covaleda, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

506

DEZA

Aprobado inicialmente, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Deza, 2 de marzo de 2020.– El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde.

537

FUENTEPINILLA

El expediente M.C. Nº 2-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuente-pinilla para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de diciembre de 2019 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|-----------------------------------------|----------------|
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 11.865 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 11.035 |
| | Total Aumentos | 22.900 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|---------------------|----------------|
| 6 | INVERSIONES REALES | -22.900 |
| | Total Disminuciones | -22.900 |

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 24 febrero 2020.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 490

GOLMAYO

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de licencia de actividad y obra para reforma de nave industrial para fabrica de material contra incendios en Pol. Ind. de Golmayo, D-3, Sector-8 de Carbonera de Frentes (Soria).

Presentada solicitud de actividad y obra en este Ayuntamiento por D. Francisco Javier Jiménez Uriel, en nombre y representación de Nuevas Líneas de Extinción, S.L., para reforma de nave industrial para fábrica de material contra incendios en Pol. Ind. de Golmayo, D-3, Sector-8 de Carbonera de Frentes (Ref. Catastral n.º 5627605WM3252N0001IZ), perteneciente a este término municipal.

De acuerdo con el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, contándose como fecha de referencia la del medio de los citados en que aparezca con posterioridad.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en este Ayuntamiento, sito en Ctra. de Valladolid, 34 de Golmayo (Soria), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. E-mail: ayuntamiento@golmayo.es

Tablón electrónico: <http://golmayo.sedelectronica.es>.

Golmayo, 20 de febrero de 2020.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 501



HERRERA DE SORIA

ENAJENACIÓN aprovechamiento de pastos MUP 243, 15 vacunos

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Herrera de Soria.

2. *Objeto del contrato.* Contrato privado de aprovechamiento de pastos MUP 243 “Monte Dehesa” 15 vacunos en 47 has.

Plazo de ejecución. 5 meses, Abril, mayo, junio, octubre y noviembre

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

Forma: oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. *Tipo de licitación:* 1.200,00 €, por temporada.

5. *Duración:* 5 temporadas. Años 2020-2024

6. *Garantías.* Definitiva: 5 % precio de adjudicación.

7. *Capacidad para contratar.*

Personas físicas y jurídicas no incurso en prohibición para contratar conforme con el art. 60 20 del R.D.L. 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. *Presentación de plicas.*

a) Fecha límite: 15 días naturales contados partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego.

c) Lugar de Presentación: Ayuntamiento de Herrera De Soria

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta mientras dure el procedimiento de contratación.

e) No se admiten variantes.

9. *Apertura de ofertas.*

El día siguiente jueves hábil, a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las 14 horas.

10. *Gastos de anuncios.* A cargo del Adjudicatario.

11. *Modelo de proposición.*

Don, con D.N.I., y con domicilio en, en nombre propio o en representación de según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la enajenación del aprovechamiento de pastos MUP 243 de Herrera de Soria, para 15 vacas en 47 Has. durante una temporada 2020-2024, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincial de Soria* de fecha, concurre a la licitación ofreciendo la cantidad (en letra y en número), aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Herrera de Soria, 17 de febrero de 2020.– El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo.

508

**MEDINACELI**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2020 se ha procedido a la incoación de expediente de declaración de ruina de la construcción sita en calle del Medio nº 7 de Beltejar.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 8,00 a 15,00 horas.

Medinaceli, 27 de febrero de 2020.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

518

PINILLA DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla del Campo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, aprobó la Memoria Valorada de la Obra "Pavimentación calle castillo y otros", obra incluida con el núm. 171 en el Plan Diputación para 2020, que ha sido redactada por los Arquitectos Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto de 15.000 €, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinada por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Pinilla del Campo, 19 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe.

483

RIOSECO DE SORIA

INFORMACIÓN pública relacionada con la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico común, licencia urbanística y licencia ambiental, "para el establecimiento de la actividad apertura y explotación de una gravera, en las Parcelas 15532, 25532 y 45532 Polígono 6 en la localidad de Valdealvillo, municipio de Rioseco de Soria (Soria)".

Presentada solicitud en este Ayuntamiento por CYOPSA-SISOCIA S.A. Y Obras Publicas y Regadíos, S.A., abreviadamente UTE Venta Nueva Enlace Santiuste, para concesión de licencia urbanística, licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico común, para el establecimiento de la actividad apertura y explotación de una gravera, en las Parcelas 15532, 25532 y 45532 Polígono 6 en la localidad de Valdealvillo, municipio de Rioseco de Soria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 99.1 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Art. 293.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por el presente, se solicita de la Excm. Diputación Provincial de Soria la emisión del correspondiente informe técnico sobre la conformidad de la solicitud con la legislación y el planeamiento aplicable.

De conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.

BOPSO-27-06032020



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, los martes y jueves de las 9,00 horas a las 14,00 horas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, dirección sede electrónica de Rioseco de Soria, se colgará el anuncio de información pública, <https://riosecodesoria.sedelectronica.es>.

Rioseco de Soria, 20 de febrero de 2020.– El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz. 482

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 2º semestre del año 2019, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamientos, contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, Eufemio Alvarez Sanz. 511

SANTA MARÍA DEL PRADO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, y comprensivo del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|-----------------------------------------|----------------|
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 15.950 |
| | Total gastos | 15.950 |

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|------------------------|----------------|
| 3 | Tasa y otros ingresos | 3.950 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 12.000 |
| | Total ingresos | 15.950 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María del Prado, 27 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 509

TARDELCUENDE

Por decreto del Alcalde del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2020 se aprueba el expediente y pliego de condiciones administrativas que ha de regir la licitación convocada para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera del monte de UP. núm. 185, denomi-



nado Manadizo y San Gregorio, pertenecientes al Ayuntamiento de Tardelcuende, y se anuncia licitación conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Domicilio: Ctra. Osonilla, nº. 2. CP. 42294. Tardelcuende
- d) Teléfono/fax: 975308000 - 651914647.
- e) Correo electrónico: ayuntamiento@tardelcuende.es.
- f) Perfil: <http://tardelcuende.sedelectronica.es>.
- g) Expedientes: 43/2020.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: aprovechamiento forestal de madera.
- b) Descripción: aprovechamiento forestal de 1.554 pies de pinus pinaster (1.484 abiertos y 70 cerrados). Volumen 1.482 MCCC. Tasación: 42.978 euros. (29€/MCCC)
- c) Lugar: Cuartel D, tronzones 5 (padres) y 6, monte núm. 185 del Registro de Montes de Utilidad Pública.
- d) Duración: Admisión de prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) *Tramitación urgente.*
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta electrónica, No.
- d) Criterios de adjudicación: únicamente precio.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- e) Lote Único. Tasación: 42.978 euros. (29€/MCCC).

5. *Garantías exigidas.*

Provisional: 3%.

Definitiva: 5% de la adjudicación, excluido IVA.

6. *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7. *Modalidad de presentación:* Se podrán presentar en sede electrónica o en mano, según modelo oficial previsto en el pliego de cláusulas administrativas, adjuntando la documentación requerida.

Las ofertas en mano se presentarán en el Ayuntamiento de Tardelcuende, Ctra. de Osonilla, núm. 2, de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las proposiciones podrán presentarse asimismo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. *Apertura de ofertas:*



- a) Lugar: Casa consistorial de Tardelcuende.
- b) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

ANEXO I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
(SOBRE A)

....., con domicilio a efectos de notificaciones en
....., nº, con NIF nº, en representación de la Entidad,
con NIF nº, a efectos de su participación en la licitación del aprovechamiento
de 1.554 pies de pinus pinaster (abiertos 1.484 y cerrados 70). Cuartel D, Tranzones 5 y 6.
Monte de UP. nº. 185, ante el alcalde

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la adjudicación del aprovechamiento forestal de 1.554 pies de pinus pinaster (abiertos 1.484 y cerrados 70). Cuartel D, Tranzones 5 y 6. Monte de UP. nº. 185.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

CUARTO. Se incluye resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En, a de de 20.....

Firma del declarante,

Fdo.:

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SOBRE B)

- a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

BOPSO-27-06032020



....., con domicilio a efectos de notificaciones en,
 n.º, con NIF n.º, en representación de la Entidad, con
 NIF n.º, enterado del expediente para la aprovechamiento forestal de 1.554 pinos
 (1482 MCCC). Cuartel D, tramo 5 (árboles padres) y 6, del Monte de UP. nº 185, anunciado
 en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y
 lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de
 euros (en letra y número).

En, a de de 20.....

Firma del candidato,

Fdo.:

Tardelcuende, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 486

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y com-
 prensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de
 Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la
 Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de
 marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mis-
 mo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

| INGRESOS | GASTOS |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos114.000,00 | Gastos de personal200.027,11 |
| Impuestos indirectos2.200,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios .252.470,00 |
| Tasas y otros ingresos95.900,00 | Gastos financieros620,00 |
| Transferencias corrientes144.000,00 | Transferencias corrientes10.900,00 |
| Ingresos patrimoniales222.100,00 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales137.500,00 |
| Transferencias de capital64.000,00 | TOTAL GASTOS601.517,11 |
| TOTAL INGRESOS642.200,00 | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL
 PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

a) *Plazas de funcionarios.*

- Con habilitación Estatal. Secretario-Interventor, 1
- Auxiliar Administrativo, 1

b) *Personal laboral fijo.*

Operario de servicios múltiples, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,
 con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refun-
 dido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo
 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 510

BOPSO-27-06032020

**VALDEGEÑA**

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2019, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdegeña, 29 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz. 521

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2020, el expediente nº 1/2020 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 29 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz. 522

VALTAJEROS

Por Acuerdo de pleno de fecha 26 de febrero, se adjudicó el aprovechamiento de Pastos de Vallado Valdecasillas lo que se publica a los efectos oportunos:

1. *Entidad adjudicadora.* Ayuntamiento de Valtajeros.
2. *Objeto del contrato.* Aprovechamiento pastos.
3. *Tramitación, procedimiento.* Adjudicación directa. Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.
4. *Importe del contrato:* Importe 7000 euros anuales.
5. *Formalización del contrato.* Fecha de formalización: 28 de febrero de 2020.
6. *Adjudicataria.* D^a. Marta Heras León.
7. *Duración del contrato.* Cinco años.

Valtajeros, 26 de febrero de 2020.– El Alcalde, Raúl García Marín. 512

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE SALDUERO-MOLINOS DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Salduero-Molinos de Duero para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legisla-



tivo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Tasas y otros ingresos100,11 | Gastos de personal17.400,00 |
| Transferencias corrientes10.439,76 | Gastos en bienes corrientes y servicios ...47.150,00 |
| Ingresos patrimoniales106.116,13 | Gastos financieros200,00 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Transferencias corrientes47.906,00 |
| Transferencias de capital5.000,00 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| TOTAL INGRESOS121.656,00 | Inversiones reales9.000,00 |
| | TOTAL GASTOS121.656,00 |

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A1).

Exento de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, acumuladas las funciones del puesto a la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de los 150 Pueblos.

b) *Personal laboral temporal.*

2 peones.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salduero, 27 de febrero de 2020.– El Presidente, Guillermo Abad Pérez.

507

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10571.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10571, denominado Bayubas de Arriba, iniciado a instancia de Masquegafas, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Bayubas de Arriba en la provincia de Soria, con una superficie de 1.320,43 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Ser-



vicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de febrero de 2020.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. 494

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10570.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10570, denominado Berzosa, iniciado a instancia de Javier Mengotti Freese. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 2.650,48 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de febrero de 2020.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. 495

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10254.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10254, denominado Pinilla, iniciado a instancia de Juan Cilveti Bayona. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villar del Campo en la provincia de Soria, con una superficie de 1.039,49 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de febrero de 2020.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. 499

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10521.

BOPSO-27-06032020



En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10521, denominado Ventosa de San Pedro, iniciado a instancia de Club Deportivo Río Linares. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Pedro Manrique en la provincia de Soria, con una superficie de 683,45 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. 500

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10192.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10192, denominado San Miguel (Navalcaballo), iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Rábanos (Los) en la provincia de Soria, con una superficie de 2.691,38 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 328

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10403.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10403, denominado Villaverde del Monte, iniciado a instancia de Asoc. La Cumbre. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cidones en la provincia de Soria, con una superficie de 1.496,58 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-



ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 529

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10277.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10277, denominado Berlanga I, iniciado a instancia de Asociación Berlanguesa Deportiva y de Caza. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Berlanga de Duero, Bayubas de Abajo en la provincia de Soria, con una superficie de 13.105,63 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 530

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10438.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10438, denominado Somaen, iniciado a instancia de Sdad. de Baldíos de Somaen. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arcos de Jalón en la provincia de Soria, con una superficie de 415,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 531



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10576.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10576, denominado Monte de Valdenebro, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Valdenebro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valdenebro en la provincia de Soria, con una superficie de 1.169,70 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 532

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10561.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10561, denominado Soliedra, iniciado a instancia de Asoc. de Propietarios de Soliedra y Borchicayada. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Soliedra en la provincia de Soria, con una superficie de 1.973,34 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 533

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10124.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10124, denominado Moñux y Perdices, iniciado a instancia de Noelia Jesús Muñoz Herrera. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Viana de Duero en la provincia de Soria, con una superficie de 2.064,72 hectáreas.



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 534

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10190.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10190, denominado Pinilla del Campo, iniciado a instancia de Ranmi María Braga Sayed. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Pinilla del Campo, Hinojosa del Campo en la provincia de Soria, con una superficie de 1.966,30 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 536

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN de fecha 24 de enero de 2020, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de ampliación de la subestación de Almazán 132/45/15 KV en el termino municipal de Almazán (Soria), Expediente: Ie/At/24-2019. Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., vista la solicitud presentada con fecha 10 de junio de 2019.

BOPSO-27-06032020



Con fecha 22 de agosto de 2019 este Servicio Territorial recibe notificación de cambio de denominación de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la cual pasa a denominarse Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

En fecha 18 de octubre es sometido a trámite de información pública (*Boletín Oficial de la Provincia* 11.12.2019) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al Ayuntamiento de Almazán cuya contestación no ha sido recibida tras su reiteración. En fecha 17 de julio, este Ayuntamiento emite Licencia de Obra para la citada instalación.

Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 23 de enero de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe del Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de marzo



de 2017 y visado nº VIZA171415 de fecha 03/03/2017 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Alberto Salvador Lapiedra, cuyas principales características son las siguientes:

– Conversión de la posición existente trafo.línea de 132 kV “Almazán IB-1” en dos posiciones, una posición de línea 132 kV y otra de transformador lado 132 kV denominadas:

Línea 132 kV “Almazán IB 1”

Transformador 3 lado 132 kV.

– Ampliación del parque de 132 kV mediante la construcción de dos nuevas posiciones de línea de 132 kV tipo exterior Híbrida y una posición de transformador denominadas:

Línea 132 kV “Almazán IB 2”

Línea 132 kV “Tratamientos Almazán”

Transformador 4 lado 132 kV.

- Instalación de un nuevo transformador de 80 MVA 132/45 kV.

- Instalación de 3 transformadores de tensión en ambos lados del transformador 3 existente.

- Partición de la barra de 45 kV existente.

- Traslado de la posición de línea de 45 kV “Los Rábanos” a la barra 3 de 45 kV.

- Instalación de un acoplamiento longitudinal de barras de 45 kV.

- Instalación de un transformador de tensión en el nuevo tramo de barras 3 de 45 kV que queda sin conexión con el transformador de tensión existente en la actual posición de barras.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 3 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

515